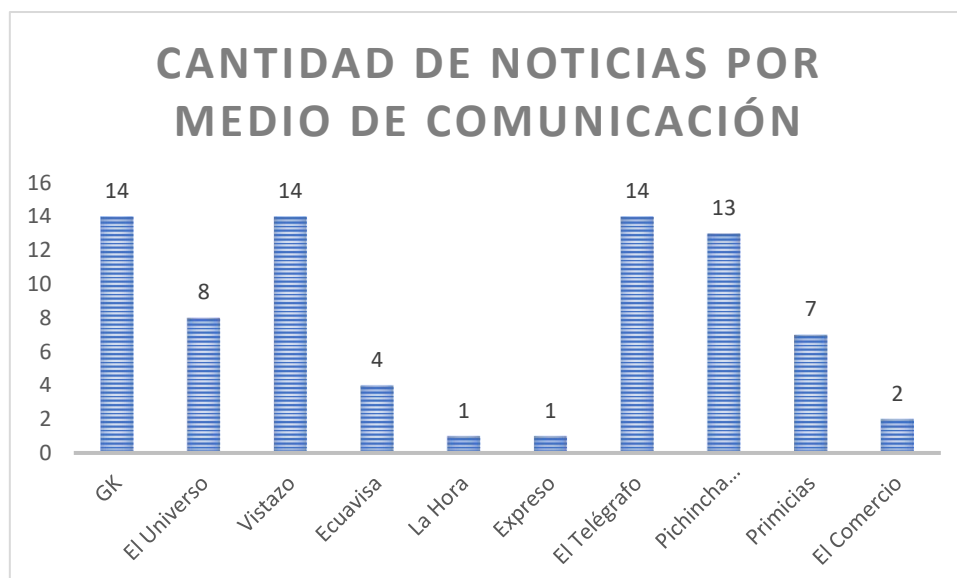


Informe mensual de monitoreo de noticias – Junio 2022

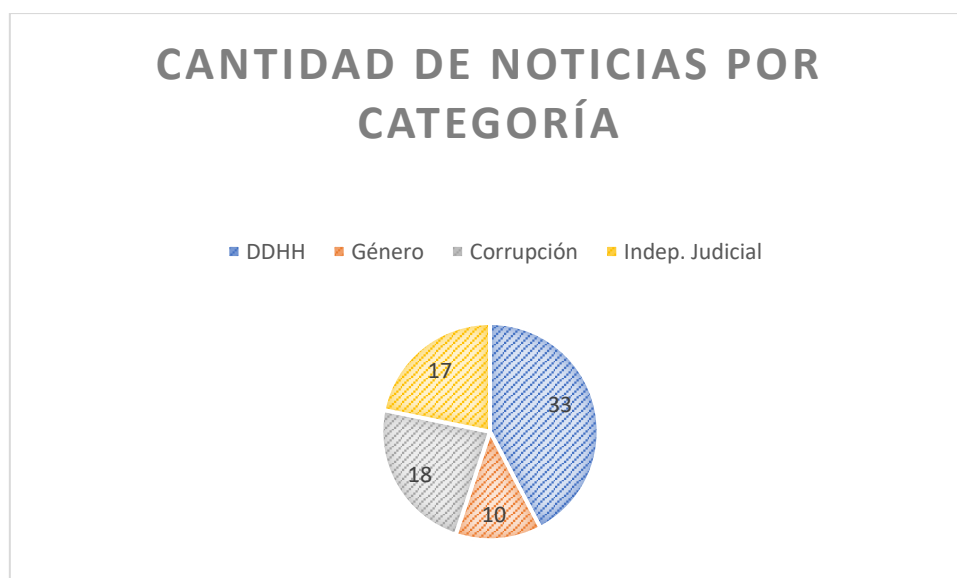
1. Resultados

Durante el mes de junio de 2022 se monitorearon 78 noticias en 10 medios de comunicación.

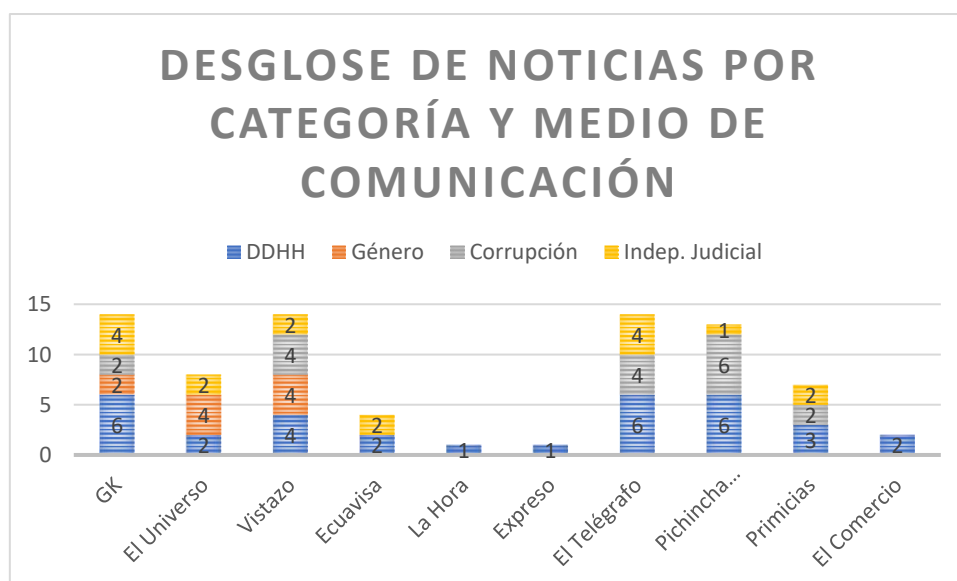
a. Cantidad de noticias por medio de comunicación



b. Cantidad de noticias por categoría



c. Desglose de noticias por categoría y medio de comunicación



2. Noticias más relevantes del mes

a. Justicia y derechos humanos

i. Procesos penales iniciados por el paro nacional

El 13 de junio, se iniciaron movilizaciones sociales a nivel nacional, convocadas por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador (FEINE) y la Confederación Nacional de Organizaciones Indígenas, Campesinas y Negras (FENOCIN); para exigir el cumplimiento de un pliego de diez peticiones, sobre asuntos económicos y sociales, por parte del Gobierno nacional.

Durante los primeros tres días del paro nacional, la Fiscalía inició 49 investigaciones previas por presuntos delitos cometidos por manifestantes y agentes de la fuerza pública; y se detuvo a 29 personas en flagrancia. Según informó el comandante general de la Policía Nacional, Fausto Salinas, los principales delitos investigados fueron: sabotaje, secuestro (por la retención ilegal de agentes de policía), daños a bienes públicos, ataque y resistencia, y paralización de servicios públicos.

Las movilizaciones se mantuvieron durante las dos semanas siguientes, en las cuales se registraron nuevos hechos de violencia, por parte de manifestantes y agentes del orden, y ataques a bienes públicos y privados. Por lo mismo, el 29 de junio, la Fiscalía General del Estado informó que se habían iniciado 261 investigaciones previas y 29 instrucciones fiscales, en el contexto de las protestas.

Principalmente, se iniciaron investigaciones por delitos de: paralización de un servicio público (106); daño a bien ajeno (35); ataque o resistencia (25); robo (25); y tenencia o porte de armas (18). También, se abrieron causas por terrorismo (7); homicidio (5); extralimitación en la ejecución de un acto de servicio (4); delitos contra el agua (1); extorsión (2); y, grupos subversivos (1). Las provincias con más procesos iniciados fueron: Pichincha (54); Chimborazo (31); Cotopaxi (27); Azuay (25); Orellana (23); e Imbabura (15).

Algunos de estos procesos se iniciaron por incidentes como los ataques a las instalaciones de la Unidad de Flagrancias de Quito, la matriz de la Fiscalía General del Estado y la Contraloría General del Estado; la contaminación de la planta de agua de Tilulum, en Ambato; agresiones a periodistas por parte de manifestantes y agentes de policía; y las muertes de cinco personas en el contexto de las protestas.

ii. Detención de Leonidas Iza

A las 00H30 del 14 de junio, el Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Leonidas Iza, fue detenido por agentes de la Policía Nacional, cuando se movilizaba por la carretera Panamericana Sur, en el sector de San Juan de Pastocalle, provincia de Cotopaxi. Según los agentes de policía que efectuaron la detención, ésta estuvo motivada por un presunto delito flagrante de paralización de servicio público. Sin embargo, en videos difundidos en redes sociales, se pudo apreciar que Iza se encontraba al interior de un vehículo en movimiento, al momento de la detención.

Posteriormente, Iza fue trasladado a la ciudad de Quito, donde fue llevado a las instalaciones de la Unidad de Flagrancia. Aquello, a pesar de que el Código Orgánico Integral Penal dispone que, en casos de flagrancia, la persona detenida debe ser puesta a órdenes de un fiscal y, posteriormente de un juez, en la misma jurisdicción. Además, según declaraciones de su defensa, durante ese tiempo Iza no habría podido comunicarse con sus familiares y abogados.

Para las 09h30 del mismo día, la Fiscalía General del Estado informó, a través de su cuenta de Twitter, que Iza no había sido puesto a órdenes de la institución; y, que tampoco había recibido el parte policial correspondiente con los detalles de la detención. En el mismo comunicado, la Fiscalía aseguró que se habían emitido directrices para evitar detenciones ilegales o arbitrarias en el contexto del paro; y solicitó el apoyo de la Policía Nacional para resguardar a los agentes fiscales en todo el territorio nacional.

A las 10h47, la Fiscalía confirmó la recepción del parte policial e indicó que las diligencias respectivas se realizarían en Cotopaxi, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal. Horas más tarde, el Ministro del Interior, Patricio Carrillo, reconoció la demora al confirmar que el parte policial fue entregado a la Fiscalía a las 10h26; aunque recaló que la entrega estuvo dentro del límite de 24 horas, establecido para el trámite de procedimientos de flagrancia.

Durante este lapso, Leonidas Iza fue trasladado nuevamente a Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, para la realización de la audiencia de calificación de flagrancia. No obstante, el abogado de Iza, Lenín Sarzosa, declaró públicamente que su defendido no se encontraba en la Fiscalía de Cotopaxi y que se desconocía su paradero. Pasadas las 18h00, la CONAIE informó en sus redes sociales que Iza se encontraba en la Base Aérea de Cotopaxi.

La audiencia de calificación de flagrancia se instaló, por vía telemática, alrededor de las 20h00. Iza compareció, desde la Base Aérea de Cotopaxi, acompañado de sus abogados defensores. Por su parte, compareció la fiscal Marisela Yánez, quien solicitó la calificación de la flagrancia y la legalidad de la detención; y formuló cargos contra Iza por el presunto delito de paralización de un servicio público.

Con respecto a los cuestionamientos levantados por la defensa de Iza, por los traslados y supuestas irregularidades en la tramitación de la flagrancia, la Fiscal Yánez sostuvo que los

derechos de Iza habían sido respetados en todo momento, y que los traslados se efectuaron por motivos de seguridad.

La jueza Paola Bedón aceptó los argumentos y la tesis de Fiscalía; calificó la flagrancia y declaró la validez del procedimiento; y, dictó auto de llamamiento a juicio en contra de Iza. Con ello, se inició una instrucción fiscal de 30 días y, al tratarse de un procedimiento directo, se convocó a la audiencia de juicio para el 4 de julio. Además, se dispuso la inmediata libertad del dirigente indígena y se dispuso la medida cautelar de presentación periódica en su contra.

El mismo día, los abogados de Leonidas Iza presentaron una acción de hábeas corpus a su favor, alegando que la detención fue ilegal y arbitraria; y, que Iza fue víctima de agresiones y malos tratos. Sin embargo, el 15 de junio, el juez Alexander Núñez, de la Unidad Especializada de Violencia contra la Mujer y la Familia de Latacunga, rechazó la acción por cuanto Iza había sido liberado con anterioridad. Además, sostuvo que la defensa de Iza no había acreditado las alegadas agresiones y malos tratos supuestamente perpetrados en su contra.

El 17 de junio, Leonidas Iza presentó una denuncia en contra del Presidente Guillermo Lasso y los ministros Patricio Carrillo, del Interior, y Luis Lara, de Defensa, por el presunto delito de secuestro. Pues, Iza y su defensa rechazaron la versión oficial sobre la existencia del presunto delito de paralización de un servicio público; y sostuvieron que se había tratado de un 'secuestro', ordenado por el Gobierno Nacional.

b. Justicia y género

i. Cifras de femicidios

En el mes de junio, la Alianza Feminista para el Mapeo de los Femi(ni)cidios en Ecuador, publicó el reporte de los femi(ni)cidios ocurridos en el país, entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2022. Según el reporte, en ese periodo de tiempo se contabilizaron 118 muertes violentas por razones de género, que incluyen: 53 femicidios íntimo, familiar, sexual o de otra índole; 5 transfemicidios; y 60 femicidios por delincuencia organizada.

Además, el reporte indicó que en Ecuador ocurre un femicidio cada 30 horas con 31 minutos; y, que las provincias que más femicidios registran son Guayas (34), Esmeraldas (15) y Manabí (13); a diferencia de las provincias de Pastaza, Tungurahua, Zamora Chinchipe y Galápagos, en las que no se han registrado casos.

Las cifras del reporte contrastan con la información manejada por la Fiscalía General del Estado, que cuenta con un visualizador de las estadísticas de muertes de mujeres en contexto delictivo. Pues, según la información oficial, se registraron 34 casos de femicidio entre enero y mayo de 2022. Sin embargo, esta diferencia podría explicarse porque la estadística de la Fiscalía se basa en las investigaciones y procesos iniciados por el delito de femicidio; mientras que el reporte de la Alianza incluye, en general, los casos de femicidio que llegan a conocimiento de las organizaciones que lo elaboran.

Por otra parte, el reporte destaca que la mayoría de las víctimas de femicidio tienen entre 18 y 25 años; que alrededor del 73% de las mujeres tenían un vínculo sentimental con el agresor; que, al menos, 32 de las víctimas habían reportado antecedentes de violencia previamente; y, que 47 de las mujeres eran madres de familia.

c. Justicia y corrupción

i. Actualización: Caso Las Torres

Después de varias dilaciones, la audiencia de juicio en contra del ex contralor, Pablo Celi, y otros 10 procesados por presunta delincuencia organizada en el caso “Las Torres”, se reinstaló el 30 de mayo, en la Corte Nacional de Justicia. La diligencia se inició el 4 de abril de 2022 y fue suspendida el 27 del mismo mes. Inicialmente, debía reinstalarse el 19 de mayo, pero fue postergada por un impedimento de salud de uno de los miembros del Tribunal de Juicio.

Luego de la reinstalación, en el octavo día de juicio, la Fiscal General del Estado, Diana Salazar, continuó con la práctica de las pruebas para acreditar la culpabilidad de los procesados. En lo principal, la Fiscalía sostuvo su acusación en los testimonios anticipados de personas que estarían involucradas en una supuesta red delictiva que operaba entre la Contraloría General del Estado, la Presidencia de la República y la empresa estatal PetroEcuador EP, para el desvanecimiento de glosas a cambio de pagos indebidos. Además, presentó el testimonio de Roberto Barrera, empresario sentenciado en Estados Unidos por pertenecer a una trama de corrupción; y, las declaraciones del perito en informática forense, que extrajo audios y chats que constan en el expediente.

Aparentemente, existirían audios y mensajes de chat entre ex altos funcionarios de la Presidencia, la Contraloría y PetroEcuador EP, que develarían conversaciones sobre el manejo de los pagos indebidos para el desvanecimiento de glosas.

Sin embargo, la audiencia fue suspendida nuevamente el 10 de junio, después del décimo segundo día y sin una fecha definitiva para su reinstalación.

ii. Avance del proceso de extradición contra Rafael Correa

El 6 de junio, se confirmó la recepción del expediente de extradición de Rafael Correa Delgado, en el Reino de Bélgica. El expresidente fue sentenciado a ocho años de privación de libertad por el delito de cohecho en el caso “Sobornos 2012-2016”.

El expediente de extradición -cuya traducción de español a francés motivó una denuncia por presunta manifiesta negligencia en contra del Presidente de la Corte Nacional de Justicia, Iván Saquicela-, fue enviado por la Cancillería el viernes, 3 de mayo. Ahora, las autoridades ecuatorianas deben esperar una respuesta oficial por parte del Gobierno de Bélgica, lo que podría tardar entre uno y doce meses.

Sin embargo, debe considerarse que Correa cuenta con estatus de refugiado otorgado por el Reino de Bélgica, desde el 15 de abril de 2022; y, debido a ello, la INTERPOL ha rechazado los pedidos de difusión roja solicitados en contra del exmandatario. A pesar de esto, Ecuador espera que Bélgica acepte el pedido de extradición y pueda ejecutarse la deportación de Correa, quien no ha retornado al país desde 2018.

d. Independencia judicial

i. Supuestas presiones a jueces a cargo del caso de Guadalupe Llori

El 15 de junio, el medio digital “La Posta”, filtró audios de conversaciones mantenidas entre los vocales del Consejo de la Judicatura, Juan José Morillo y Maribel Barreno, y el Presidenta de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha; que revelarían supuestas presiones del Ejecutivo para

interferir en la decisión sobre una acción de protección interpuesta por la expresidenta de la Asamblea Nacional, Guadalupe Llori.

Pues, el 14 de abril de 2022, Llori interpuso una acción de protección en contra de los miembros del Consejo de la Administración Legislativa (CAL) de la Asamblea, por la supuesta vulneración a sus derechos al debido proceso y seguridad jurídica, en la tramitación de una denuncia en su contra. Sin embargo, la acción fue rechazada en primera instancia el 10 de mayo, cuando la jueza de la Unidad Judicial de Familia, Raquel Herrera, consideró que no se habían vulnerado los derechos de Llori y que el CAL había actuado en el marco de sus facultades y el procedimiento legal. Luego de esta decisión, la Asamblea Nacional resolvió destituir a Llori de la presidencia y nombró a Virgilio Saquicela en su lugar.

Llori apeló la decisión de primera instancia, por lo que la causa fue enviada a la Corte Provincial de Justicia de Pichincha; y sorteada a un tribunal encabezado por su presidente, Gustavo Osejo, en calidad de ponente.

En este contexto, habría existido una conversación telefónica entre los vocales Morillo y Barreno de la Judicatura y el juez Osejo, con respecto al trámite del recurso de apelación presentado por Llori. En los audios filtrados por La Posta, se escucharía que Juan José Morillo advierte sobre una ‘toma arbitraria del poder legislativo’, que sería “una inquietud del señor Presidente [Guillermo Lasso]”, que debería tratarse “con toda la seriedad del caso y con toda la confianza”. Además, la voz que sería de Morillo afirma que habría recibido una llamada del Presidente de la República, en la cual habría solicitado su apoyo con relación al caso de Llori.

Por su parte, la voz que sería de Osejo afirma no tener conocimiento sobre las noticias de la Asamblea Nacional, ni sobre el fondo de la causa. En ese sentido, indica que recién se enteró de la acción de protección presentada por Llori, pero que no conoce el proceso.

Horas después de la filtración, la Presidencia de la República emitió un comunicado rechazando las declaraciones que se tomaban el nombre de Guillermo Lasso; y afirmando que “El Presidente de la República no ha hablado ni hablará con ningún funcionario del Consejo de la Judicatura sobre este ni ningún otro proceso judicial”.

Finalmente, el 16 de junio, los vocales Morillo y Barreno suscribieron un comunicado que indicaba: “Con relación al fragmento del audio que es de conocimiento público, los vocales Juan José Morillo y Maribel Barreno cumplirán con todas las diligencias y requerimientos que se presenten por las entidades de control competentes, con el único fin de esclarecer este particular”.